

## 2<sup>da</sup>. CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA EDUCACIONAL EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

Invitación a países **KIX LAC**



## Bases y condiciones 2021



# 1. ANTECEDENTES DE KIX

La Alianza Mundial por la Educación (AME) es una alianza y un fondo dedicados exclusivamente a dar a más niños de los países más pobres, especialmente a las niñas, la educación que necesitan para desarrollar todo su potencial. Para ello, moviliza inversiones mundiales y nacionales y reúne a los socios para ayudar a los gobiernos a construir sistemas educativos sólidos, basados en datos y pruebas. La AME reúne a países en desarrollo, donantes, organizaciones internacionales, sociedad civil, incluidas las organizaciones de jóvenes y profesores, el sector privado y las fundaciones privadas para perseguir el objetivo compartido de una educación equitativa y de calidad para todos.

La iniciativa Knowledge & Innovation Exchange (KIX) pretende conectar la experiencia, la innovación y el conocimiento de los socios de la AME para ayudar a los países en desarrollo a construir sistemas educativos más fuertes. Mediante el intercambio y la financiación de soluciones e innovaciones probadas, KIX (a) garantizará que las soluciones basadas en la evidencia lleguen a manos de los responsables políticos nacionales y alimenten directamente el diálogo político y los procesos de planificación; (b) creará capacidad para producir, integrar y ampliar el conocimiento y la innovación en los países socios de la GPE.

KIX consiste en centros regionales de KIX, donde los socios se reúnen para compartir información, innovación y mejores prácticas, y un mecanismo de financiación que proporciona subvenciones a nivel global y regional para invertir en la generación de conocimiento e innovación, y para ampliar los enfoques probados.



# 1. ANTECEDENTES DE KIX

El Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC, por sus siglas en inglés) es la agencia implementadora de KIX.

En este contexto, SUMMA, líder del proyecto, y la OECS (Organización de los Estados del Caribe Oriental) han unido esfuerzos para crear y promover el desarrollo de un KIX Regional Hub en América Latina y el Caribe (LAC), focalizando sus esfuerzos diez países: **Dominica, Granada, Guatemala, Guyana, El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.**

SUMMA es el Laboratorio de Investigación e Innovación en Educación para América Latina y el Caribe creado en 2016 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el apoyo de los Ministerios de Educación de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Uruguay. Desde 2018 también son miembros los Ministerios de Guatemala, Honduras y Panamá. Su misión es promover el derecho a la educación, aumentando la calidad, equidad e inclusión de los sistemas educativos de América Latina y el Caribe, mediante la mejora de los procesos de toma de decisiones, tanto a nivel de las políticas estructurales, como de las prácticas pedagógicas en las escuelas.

Por su parte, OECS es una organización intergubernamental dedicada a la integración regional en el Caribe Oriental. Guiada por objetivos estratégicos, OECS trabaja en distintas áreas programáticas y en todos sus Estados Miembro para consolidar un espacio económico común para el crecimiento económico sostenido, la inclusión social y la protección del ambiente.

A close-up photograph showing a person's hands writing on a chalkboard. The hands are dark-skinned, and the person is wearing a light-colored, patterned shirt. The chalkboard is black with a green border, and the person is using white chalk to write a letter, possibly 'O'. The background is slightly blurred, showing other people in a classroom setting.

## 2. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

En 2020, SUMMA organizó el primer Concurso para la Justicia Educativa en América Latina y el Caribe para el cual se recibieron 78 postulaciones de 11 países y se premiaron 5 innovaciones.

En 2021, esta segunda convocatoria reconocerá a aquellas innovaciones promisorias de los países que integran el KIX LAC (**Dominica, Granada, Guatemala, Guyana, El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas**), es decir, que estén en una fase de desarrollo inicial y requieran de apoyo técnico y monetario para mejorar su modelo de implementación. Los tipos de innovaciones a seleccionar podrán ser a nivel de sistema educativo en donde podrán presentarse metodologías de gestión, formas de organización, tipos de evaluaciones, entre otros; o a nivel de prácticas y estrategias pedagógicas dentro de la sala de clases o de los establecimientos educacionales.

Esta convocatoria ofrecerá apoyos específicos en base a una combinación de recursos diferenciados y ajustados a la etapa de desarrollo de cada iniciativa (apoyos monetarios, redes de contacto y/o conocimientos especializados existentes acerca de temáticas específicas, o bien, acerca de estrategias de implementación y/o evaluación de proyectos educativos) para así acompañar y acelerar la ruta de desarrollo, difusión y escalamiento de cada innovación. Además se analizará según la necesidad de cada caso la posibilidad de recibir apoyo de actores especializados de la región (universidades y centros de investigación, entre otros) de tal manera de poder otorgar mentorías y acompañamiento a las innovaciones.



## 2. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

Las innovaciones seleccionadas por SUMMA deberán estar enfocadas en resolver problemáticas educativas de la región y mostrar posibilidades de replicabilidad y escalabilidad de manera de extender el alcance de sus beneficios, con foco en los tópicos priorizados por los representantes del KIX LAC:

- Desarrollo profesional docente.
- COVID-19 y desafíos educativos.
- Fortalecimiento de la educación pública.

Eventualmente, se considerarán iniciativas excepcionales bajo otros ejes temáticos que contemplen el principio justicia educativa.

Adicionalmente, con el objeto de contribuir a la producción de nuevo conocimiento, el modelo de acompañamiento de SUMMA buscará promover distintas técnicas de evaluación que permitan contribuir al desarrollo de nuevo conocimiento y evidencia sobre el nivel de efectividad e impacto de las innovaciones, junto con generar aprendizajes en torno a las mejores prácticas de implementación de cada una de ellas.

De esta forma, **la convocatoria permitirá consolidar y fortalecer el modelo de movilización de conocimiento e innovaciones efectivas que SUMMA promueve en la región**, al complementar la actual estrategia de difusión de evidencia educativa comparada, con el nuevo desarrollo, promoción y evaluación de iniciativas locales novedosas. Lo anterior, orientado a informar y escalar políticas públicas educativas a nivel de Ministerios de Educación y otros servicios públicos, así como también las prácticas educativas a nivel de establecimientos escolares y red de escuelas en la región..



## 3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

### 3.1 Objetivo General

Dar respuesta a las problemáticas prioritarias y de justicia educativa de los sistemas nacionales de **Dominica, Granada, Guatemala, Guyana, El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas**, mediante la identificación, apoyo y difusión de innovaciones educativas promisorias, con alto potencial de impacto.

### Objetivos específicos

1. Identificar e impulsar el desarrollo y consolidación de innovaciones educativas promisorias mediante la entrega de apoyos específicos según las necesidades del proyecto.
2. Difundir innovaciones educativas promisorias que tengan un potencial de ser replicables y escalables para abordar las problemáticas prioritarias de la región.



## 3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

### 3.2 Innovaciones promisorias en educación

Son aquellas innovaciones que están en una fase inicial de desarrollo, que cuentan con al menos una experiencia piloto de implementación y su intervención tiene una duración máxima de 12 meses (intervenciones anuales).

Se consideran innovaciones promisorias aquellas intervenciones novedosas que, no teniendo evaluaciones rigurosas, muestran indicios de resultados positivos y poseen potencial de impacto, replicabilidad y escalamiento.

Por novedoso se entenderán ideas, modelos e intervenciones que sean nuevas a nivel global o al menos para el contexto local en donde se aplican. Además, deben ser intervenciones que ya hayan sido ejecutadas o probadas en un contexto específico.

Para ser considerada promisorias, la innovación debe tener algún grado de evidencia sobre su efectividad mediante evaluaciones preliminares (cuantitativas o cualitativas, encuestas, pruebas, entrevistas, otros).



## 3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

### **3.3 Apoyos monetarios y no monetarios entregados a las innovaciones promisorias.**

Para la convocatoria 2021 se seleccionarán 4 innovaciones que serán reconocidas y apoyadas con recursos monetarios y no monetarios.

En relación al apoyo monetario, cada una de las innovaciones promisorias reconocidas, recibirá un financiamiento de \$10.000 USD (brutos). Los recursos asociados a este fondo deberán ser gastados íntegramente en el fortalecimiento y mejora de la innovación.

En relación al apoyo no monetario, y con el objeto de contribuir al mejoramiento y correcto desarrollo de las innovaciones, cada una de las innovaciones seleccionadas recibirá apoyo a través de las siguientes actividades realizadas por KIX LAC:

- Un taller de Teoría de Cambio para todas las innovaciones.
- Un taller para generar el Plan de Sostenibilidad.
- Evaluación y ajustes de Teoría de Cambio y Plan de Sostenibilidad para cada innovación.

De forma complementaria KIX LAC buscará generar instancias de trabajo conjunto e intercambio de manera que las innovaciones puedan compartir sus aprendizajes y resultados así como también recibir retroalimentación de las otras innovaciones.

Los recursos asociados a esta convocatoria provienen del KIX LAC.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Adicionalmente, según el análisis de cada caso, SUMMA podrá otorgar mentoría y acompañamiento por medio de alianzas estratégicas con universidades y centros de investigación de la región. Esta definición por parte de KIX LAC, junto a la modalidad e institución que acompañará a las innovaciones, quedará establecida en el Convenio de Ejecución del proyecto.

A partir de estos apoyos, el KIX LAC espera que las innovaciones que salgan robustecidas con los recursos y apoyos de esta convocatoria, sean amplia y públicamente difundidas en la región para su adopción por parte del más amplio público de la comunidad educativa. Es por ello que SUMMA no financia en esta oportunidad proyectos que tengan fines de lucro o que busquen mantenerse meramente en la esfera privada.



## 3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

### 3.4 Ítems financiables por la convocatoria.

Se aceptarán como ítems financiables del proyecto, los gastos en:

- Remuneraciones del equipo asociado al proyecto (máximo 60% del aporte realizado por KIX LAC).
- Costo de consultorías adicionales para contratar expertos no incluidos en el equipo del proyecto.
- Procesos de capacitación del equipo asociado al proyecto.
- Recursos tecnológicos y/o digitales asociados al mejoramiento de la gestión de la estrategia de innovación propuesta por el proyecto (máximo 50% del aporte realizado por SUMMA).
- Insumos y materiales asociados a la ejecución del proyecto.
- Costo de desarrollo de un modelo o prototipo novedoso.
- Otros aspectos relevantes para el proyecto que estén justificados y sean coherentes con la propuesta presentada.

### Este fondo no financiará:

- Proyectos cuyo fin sea asignar o redistribuir a terceros los recursos obtenidos por medio de esta convocatoria.
- Infraestructura.
- Gastos administrativos que no se relacionen directamente con el proyecto postulado.
- Servicios básicos (electricidad, agua, teléfono, arriendo de oficina).

A close-up photograph of a young child with dark skin, wearing a blue and white striped shirt, focused on drawing on a dark chalkboard. The child's hands are visible, holding a piece of chalk. The background is slightly blurred, showing a wooden surface and another hand. The overall scene is brightly lit, suggesting an indoor classroom setting.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

### 3.5 Temáticas

La Convocatoria Regional del año 2021 se orientará a identificar innovaciones con el potencial de cerrar las brechas educativas de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en los países KIX LAC, en el marco de las 3 temáticas priorizadas por los líderes educativos de la región:

- **Desarrollo profesional docente.** Se pueden incluir iniciativas que aborden temáticas tales como la atracción y el reclutamiento de candidatos a la docencia, las condiciones de contratación y de ejercicio de la docencia, la calidad de la formación inicial y en servicio, evaluación docente, comunidades de aprendizaje, entre otros.
- **COVID-19 y educación.** Se pueden incluir iniciativas que aborden temáticas tales como la utilización de estrategias de aprendizaje a distancia (TIC, radio, televisión, libros de texto) para llegar a los estudiantes, los planes de nivelación para los escenarios posteriores a la pandemia, programas de apoyo socioemocional a estudiantes afectados, entre otros.
- **Fortalecimiento de la educación pública.** Se pueden incluir iniciativas que aborden temáticas tales como financiación y asignación presupuestaria a la educación; estrategias para ampliar la oferta educativa pública en sistemas altamente privatizados; mejoras en la transición entre los diferentes ciclos de aprendizaje, entre otros.



## 3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

### 3.5 Temáticas

Excepcionalmente, podrán ser consideradas innovaciones que aborden otras temáticas que también se basen en el principio de justicia educativa, siempre y cuando se implementen en los países KIX LAC.

En todos los casos, las innovaciones promisorias seleccionadas deberán buscar el cierre de brechas de acceso y/o calidad educativa, o la eliminación de prácticas discriminatorias y de barreras de exclusión social que afectan a cualquiera de estos ocho grupos/temáticas prioritarias.



## 3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

### 3.6. Tipos de innovaciones a financiar

Las innovaciones educativas que podrán adjudicarse el fondo podrán desarrollarse en distintos **ámbitos del sistema educativo**:

1. **Nivel intermedio:** podrán postular iniciativas ligadas a la gestión escolar, nuevas formas de colaboración entre escuelas, metodologías para gestionar los servicios tanto públicos como privados de administración de escuelas, intervenciones estatales o regionales que hayan tenido buenos resultados promisorios y requieran de un apoyo para continuar con su implementación.
2. **Nivel directivo:** innovaciones asociadas a prácticas y metodologías de liderazgo escolar, como también gestión del equipo directivo, prácticas relacionadas a la convivencia escolar, promoción de prácticas inclusivas de minorías, formación docente, sistemas de soporte tecnológico, gestión curricular, entre otras.
3. **Nivel de aula y prácticas pedagógicas:** innovaciones ligadas al núcleo pedagógicos, prácticas de enseñanza y aprendizaje, metodologías y contenidos y materiales innovadores que mejoren el desempeño de los alumnos, condiciones docentes, sistemas de soporte y gestión de aula (especialmente en contextos diversos y heterogéneos), estrategias de nivelación de aprendizajes, metodologías de evaluación formativa, y educación a distancia.



## 3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Por último, las innovaciones a postular podrán tener objetivos diversos, tales como: mejorar la permanencia de NNA que están en riesgo de abandono del sistema escolar; aumentar el acceso y cobertura educacional de poblaciones de estudiantes vulnerables; mejorar la participación e involucramiento de los estudiantes en la sala de clases (gracias a cambios a nivel de metodologías o incorporación de nuevos materiales y recursos didácticos); mejorar los resultados y cerrar las brechas en el desempeño escolar en materias específicas (gracias a la incorporación de nuevos contenidos curriculares, o al desarrollo de nuevas habilidades y técnicas de estudio), entre otros.

### 3.7. Alcance

La convocatoria tendrá alcance sub-regional y estará accesible en 3 idiomas: español, inglés y francés.

Podrán participar instituciones u organismos de todo tipo que implementen sus innovaciones cualquiera de los 10 países miembro de KIX LAC: **Dominica, El Salvador, Guatemala, Guyana, Granada, Haití, Honduras, Nicaragua, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.**

A close-up photograph of a young child with dark skin, wearing a blue and white striped shirt, focused on drawing on a dark chalkboard. The child's hands are visible, holding a piece of chalk. The background is slightly blurred, showing a wooden surface and another hand resting on the board.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

### 3.8. Quiénes pueden postular

Podrán participar instituciones sin fines de lucro, tales como: redes de escuelas, ONGs, gobiernos locales, gobiernos municipales, secretarías estatales de educación, centros relacionados a educación, organizaciones de la sociedad civil, corporaciones, organizaciones comunitarias, organizaciones gremiales, entre otros.

Cada institución podrá presentar una o más postulaciones. También podrán presentar postulaciones en conjunto entre una o más instituciones. Para ello deberán incluir información de todas las instituciones en la postulación.

### 3.9. Duración de los proyectos

La duración de cada innovación deberá ser como máximo de **18 meses a partir de la firma del convenio**. Este plazo incluye un máximo de 12 meses de implementación de la intervención, más la posibilidad de contar con algunos meses adicionales al inicio del proyecto, para efectos de diseño, y al final para efectos de cierre del proyecto.



## 4. ETAPAS: POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 4.1. Postulación.

La postulación se realizará ingresando a la [plataforma habilitada](#) para estos efectos y seleccionando el botón de postulación. Una vez dentro, deberá responder todas las preguntas de evaluación y adjuntar los archivos requeridos para la postulación.

#### Los plazos de postulación son:

- Inicio de las postulaciones: **4 de octubre de 2021**
- Cierre de las postulaciones: **5 de diciembre de 2021 - 23:59 horas (GMT-03:00) América/Santiago de Chile).**

*\* No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.*

#### Archivos requeridos para la postulación:

1. Presupuesto: Las innovaciones seleccionadas deberán presentar un presupuesto simple que permita determinar a grandes rasgos cuál es el costo de la innovación o intervención.
2. Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica de la organización que postula (formato libre).
3. Carta de Respaldo Institucional firmada por el Representante Legal. (formato libre).
4. Curriculum Vitae de la institución postulante (formato libre).
5. Evaluaciones que sustentan los resultados de la innovación (formato libre).

Todos los documentos deberán ser cargados en la plataforma de postulación en formato Word, PDF o Excel.



## 4. ETAPAS: POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 4.2. Admisibilidad

Todas las postulaciones recibidas dentro del plazo deberán cumplir con los criterios de admisibilidad. En caso de no cumplir alguno de ellos, la postulación quedará automáticamente rechazada y clasificada como inadmisibles, lo cual será informado debidamente por medio de una comunicación oficial de KIX LAC.

**1. Completitud de la postulación:** para ser considerada admisible, la postulación deberá presentar y completar todos los campos y preguntas solicitadas en la plataforma junto con cargar las Fichas y documentos solicitados en la etapa de postulación.

**2. Nivel escolar:** serán admisibles las innovaciones aplicadas en el nivel escolar. Esto quiere decir, desde la formación/educación inicial o pre-escolar hasta la educación secundaria. Los casos seleccionados seguirán los niveles definidos por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (Unesco, 2013). Estos niveles son descritos en términos de educación pre primaria o inicial (CINE 0), primaria (CINE 1) y secundaria baja (CINE 2).

**3. Instituciones sin fines de lucro:** solo serán admisibles las innovaciones postuladas por instituciones sin fines de lucro.

**4. Lugar de aplicación:** serán admisibles aquellas innovaciones que contemplen la ejecución total o parcial del proyecto postulado dentro del territorio comprendido por los países de KIX LAC definidos en este concurso en el numeral 3.7.

**5. Perspectiva de igualdad de género e inclusión:** serán admisibles aquellas innovaciones que den cuenta explícitamente de sus estrategias para abordar la igualdad de género y la inclusión social.

### 4.3 Evaluación

La tercera etapa corresponde a la evaluación y considerará la conformación de un panel de evaluación externo que estará a cargo de realizar la evaluación de iniciativas innovadoras en base a un conjunto de criterios de evaluación.

Los criterios utilizados para evaluar las postulaciones presentadas serán:

Criterio	Ponderación	Descripción
<b>Metodología (robustez y coherencia).</b>	<b>20%</b>	La innovación posee una teoría de cambio clara. Es decir, posee una metodología y estrategia coherente y bien diseñada para lograr los objetivos que busca alcanzar, tomando en cuenta el contexto escolar donde será aplicado.
<b>Factibilidad (equipo y presupuesto)</b>	<b>10%</b>	La innovación es factible de implementar, tiene un equipo adecuado y presupuesto acorde a los objetivos que persigue. Además, plantea una planificación de actividades que es factible de lograr en los plazos disponibles para este fondo (18 meses). Por último, identifica los riesgos de implementación que existen y propone planes de mitigación.
<b>Potencial de impacto y resultados</b>	<b>30%</b>	La implementación de la innovación postulada tiene el potencial de impactar positivamente las trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes en América Latina e impulsar el cierre de brechas en alguna de las temáticas del concurso. Se evaluará i) la relevancia de la innovación en base a las temáticas y, ii) el potencial impacto de la innovación, sobre la base de su contribución a cambiar alguna de las variables claves identificadas como problema.
<b>Grado de innovación</b>	<b>20%</b>	La innovación presenta un alto grado de novedad para solucionar el problema identificado. Su grado de novedad se determinará a partir de la comparación con las soluciones existentes/conocidas a nivel local, regional y global. En ese sentido también será novedosa aquella iniciativa que exista en otro país y quiera adaptarse a la región.
<b>Escalabilidad y replicabilidad</b>	<b>20%</b>	La innovación tiene potencial de escalabilidad de manera de poder impactar a un número mayor de comunidades escolares de la región.



## 4. ETAPAS: POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Cada criterio y subcriterio será evaluado en base a la siguiente rúbrica de evaluación:

<b>1</b>	No cumple con el criterio y/o no presenta información de respaldo suficiente para hacer un juicio.
<b>4</b>	Cumple sólo parcialmente con el criterio y/o presenta información de respaldo limitada.
<b>7</b>	Cumple satisfactoriamente los criterios y/o presenta información de respaldo suficiente.
<b>10</b>	Cumple sobresalientemente los criterios y/o presenta información de respaldo clara y detallada.

Cada proyecto recibirá una calificación final global, que resultará del promedio ponderado del puntaje obtenido en cada dimensión.



## 4. ETAPAS: POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 4.4 Adjudicación

El reconocimiento y la gratificación a las iniciativas estará liderada por el panel de adjudicación, compuesto por expertos externos, diferente al panel de evaluación, el cual deberá seleccionar las 4 innovaciones promisorias que serán reconocidas. El panel de adjudicación recibirá por parte del panel evaluador las diez innovaciones con mayor puntaje (calificación final global) obtenido en la etapa de evaluación. Sobre la base del listado de estos 10 proyectos pre-seleccionados, el panel de adjudicación realizará una reunión de discusión y selección final sobre la base de criterios adicionales, que buscarán resguardar principios, como la representatividad territorial, género del líder del proyecto, temáticas elegidas, entre otras. El panel de adjudicación también podrá establecer condiciones adicionales a las personas/instituciones que se adjudiquen los fondos con el fin de resguardar el correcto uso de los recursos y asegurar el objetivo de esta convocatoria.

SUMMA informará a cada postulante, mediante correo electrónico, la decisión de adjudicación, sea esta favorable o no a su proyecto. En todos los casos se enviará, adicionalmente a dicha notificación, un informe de evaluación del proyecto y las condiciones de adjudicación del mismo, según sea el caso. Junto con esto, los resultados serán publicados en la página web de SUMMA durante el mes de **marzo de 2022**.



## 4. ETAPAS: POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicados los proyectos, y recibiendo la aceptación por escrito de las condiciones por parte del postulante, SUMMA procederá a suscribir un convenio con la institución o instituciones beneficiarias adjudicatarias, donde se establecerán los derechos y deberes de las partes.

SUMMA se reservará el derecho de declarar desierta la convocatoria en caso de no haber candidatos suficientemente calificados según determine el panel de adjudicación.



## 4. ETAPAS: POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 4.5 Fechas y plazos.

Cronograma de la Convocatoria para innovaciones promisorias.

Actividad	Descripción	Inicio	Término
<b>1. Postulación</b>	Recepción de postulaciones	Octubre 04 2021	Diciembre 05 2021
<b>2. Admisibilidad</b>	Revisión de requisitos y notificación a instituciones	Diciembre 06 2021	Diciembre 19 2021
<b>3. Evaluación</b>	Evaluación por parte del panel evaluadores externos e internos	Diciembre 20 2021	Enero 28 2022
<b>4. Adjudicación</b>	Adjudicación por parte del panel externo de expertos	Enero 31 2022	Febrero 04 2022
<b>5. Firma de convenios</b>	Firma de convenio entre SUMMA e institución seleccionada	Marzo 01 2022	Agosto 30 2022
<b>6. Inicio de proyectos</b>	Inicio ejecución de proyectos	Según convenio	Según convenio



## 4. ETAPAS: POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 4.6 Consultas y aclaraciones.

Con el propósito de facilitar el proceso de postulación, SUMMA entregará información y orientación a quienes lo soliciten a través del correo electrónico [kix.lac@summaedu.org](mailto:kix.lac@summaedu.org) **hasta el 29 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas.**

*\*No se responderán consultas recibidas posteriormente a dicha fecha y hora.*

A stack of books with various colored spines (blue, green, pink, orange) and pages, some showing the text 'GRADE 4'.

## 5. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los integrantes de los equipos que participen en la convocatoria, con su inscripción en la misma, y por medio de la aceptación de las presentes Bases, manifiestan y garantizan ser los dueños y titulares de la innovación presentada, o al menos contar con las debidas autorizaciones de los terceros titulares de dichos materiales, a fin de garantizar los usos aquí descritos en favor de SUMMA. En caso de reclamación de terceros, los participantes acuerdan mantener indemne a SUMMA y a los terceros autorizados por ésta.

Se establece que todo derecho de difusión, reproducción y utilización de la información referida a las innovaciones y la documentación que se produzca durante el proceso, será de mutuo acuerdo entre las partes. Sin embargo, se espera que los beneficiarios de esta convocatoria sean fieles al espíritu de la misma. Es decir, el KIX LAC espera que las innovaciones que salgan robustecidas con los recursos y apoyos de esta convocatoria, sean amplia y públicamente difundidas en la región para su adopción por parte del más amplio público de la comunidad educativa. Es por ello que SUMMA no financia en esta oportunidad proyectos que tengan fines de lucro o que busquen mantenerse meramente en la esfera privada.



## 6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### 6.1 Pagos

La entrega de recursos y pagos para la realización del proyecto quedarán sujetos a la aprobación de la firma del convenio entre SUMMA y las instituciones ganadoras junto con las exigencias que allí se determinen. Los recursos se asignarán en USD (dólares americanos).

### 6.2 Firma de convenio

Dentro de los 60 días corridos siguientes a la notificación por parte de SUMMA, mediante correo electrónico, de la resolución de adjudicación de las innovaciones reconocidas, las instituciones reconocidas deberán suscribir los respectivos Convenios de Ejecución con SUMMA. En estos Convenios se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines de SUMMA en base a la normativa de la institución. Además, en ellos se especificará el derecho de SUMMA para realizar revisiones sobre el avance de los proyecto o innovaciones, donde se prestará atención especial a aspectos tales como: evidencia de la ejecución técnica y su coherencia con lo presupuestado, documentación de la ejecución financiera y contabilidad del proyecto, coherencia entre la inversión física y gastos reales con lo declarado. Las entidades ganadoras deberán dar las facilidades a la revisión y acompañamiento, y presentar los respectivos planes de Sustentabilidad y Teoría de Cambio que se determinen en el convenio de ejecución.



## 6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Como resultado de estas acciones, SUMMA podrá resolver la suspensión temporal de sus pagos o el término anticipado de aquellos proyectos que presenten un desarrollo insatisfactorio, un uso inadecuado de los recursos, o que hayan perdido vigencia en los planos de impacto o ejecución presupuestaria.

### **6.3 Término anticipado del proyecto.**

SUMMA podrá poner término anticipado del proyecto junto con suspender los pagos en caso de que haya incumplimiento en algunos de aspectos mencionados en el convenio de ejecución firmado entre la institución ganadora y SUMMA.

### **6.4 Difusión**

En todo evento público de difusión o en toda difusión a través de los medios de comunicación, deberá mencionarse expresamente a SUMMA, a la OECS (Organización de Estados del Caribe Oriental) como líderes de la iniciativa KIX LAC, a la Alianza Mundial por la Educación (AME), a IDRC (International Development Research Centre) como fuentes de financiamiento del proyecto e incluir los respectivos logos oficiales, y a las eventuales instituciones socias.

Además se deberán incluir en la página web del proyecto el logo de dichas instituciones. A su vez, mediante la postulación a la convocatoria la(s) institución(es) postulantes autorizan a las instituciones organizadoras realizar difusión de la identidad de los postulantes a la convocatoria.



## 6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### 6.3 Término anticipado del proyecto.

SUMMA podrá poner término anticipado del proyecto junto con suspender los pagos en caso de que haya incumplimiento en algunos de aspectos mencionados en el convenio de ejecución firmado entre la institución ganadora y SUMMA.

### 6.4 Difusión

En todo evento público de difusión o en toda difusión a través de los medios de comunicación, deberá mencionarse expresamente a SUMMA, a la OECS (Organización de Estados del Caribe Oriental) como líderes de la iniciativa KIX LAC, a la Alianza Mundial por la Educación (AME), a IDRC (International Development Research Centre) como fuentes de financiamiento del proyecto e incluir los respectivos logos oficiales, y a las eventuales instituciones socias.

Además se deberán incluir en la página web del proyecto el logo de dichas instituciones. A su vez, mediante la postulación a la convocatoria la(s) institución(es) postulantes autorizan a las instituciones organizadoras realizar difusión de la identidad de los postulantes a la convocatoria.



# ANEXOS

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO ([Descargar](#))**

**ANEXO 2**  
**[Formulario de postulación](#)**

*\* Importante: este es un documento de referencia. Para postular debe completar el [formulario en línea](#).*

**[PREGUNTAS FRECUENTES](#)**

**Más información: [kix.lac@summaedu.org](mailto:kix.lac@summaedu.org)**

[kix.lac@summaedu.org](mailto:kix.lac@summaedu.org)

[www.summaedu.org/kixlac](http://www.summaedu.org/kixlac)